



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	MERCADERÍAS S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2017 00707 00
Asunto	ORDENA DEVOLVER MEMORIAL POR IRRESPETUOSO

Visto el memorial que antecede este proveído, en el cual el actor popular de forma irrespetuosa manifiesta que la titular de esta agencia judicial actúa y decide de forma “antijurídica, ilegal, violando groseramente la ley, caprichosamente de acuerdo al criterio personal”, en virtud de lo normado en el numeral 6º del canon 44 del Código General del Proceso, se ordena devolver el memorial sin trámite alguno por irrespetuoso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7363c2ced8b2591c6e96501fbb6b2c9812491da47ea677a11fb2f39174b63e1

Documento generado en 01/02/2021 05:22:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>